



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU 01 - 1958
Año 1984	Sábado 21 de abril	Número 93

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministro de artículos alimenticios

Esta Diputación Provincial desea contratar el suministro, con destino a los Establecimientos Benéfico-Asistenciales de los siguientes artículos alimenticios:

Aceite de girasol, aceite de oliva, alubias blancas, alubias pintas, arroz, azúcar, bacalao, garbanzos, huevos, lentejas, vino de mesa.

El suministro abarcará las necesidades de los Establecimientos durante un semestre.

Los adjudicatarios deberán prestar fianza definitiva por una cantidad de 6 por 100 del importe adjudicado.

Las ofertas se presentarán en la Sección de Contratación durante los 8 días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio de 9 a 14 horas, comunicando que el horario de Caja termina a las trece horas.

La apertura de pliegos se realizará a las diez horas del día hábil siguiente al cierre del período licitatorio, en el Palacio Provincial.

En la Sección de contratación se encuentran, a disposición de los interesados, los pliegos de condiciones económico-administrativas de los diferentes artículos.

Burgos, a 16 de abril de 1984.
 El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2533.—2.550,00

Acordada por la Excma. Diputación Provincial la contratación de un préstamo para financiar con las Cajas de Ahorros Municipal y del Circulo Católico parte del Presupuesto de Inversiones de 1984, se expone al público el expediente, por el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho período puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Importe del préstamo: Pesetas, 304.673.540, de las cuales corresponden de el 50 % a cada una de las Cajas de Ahorros citadas.

Plazo: 5 años.

Amortización: Anual de una octava parte en los cuatro primeros años y el resto en el quinto.

Tipo de interés: 15,50 % anual.

Comisión de apertura: 0,50 % sobre el importe total, de una sola vez.

Garantía: Canon producción energía eléctrica y recargo provincial Licencia Fiscal.

Burgos, 13 de abril de 1984. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Doña María Teresa Sofía Delgado Velasco, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Juicio ejecutivo núm. 16 de 1983,

seguidos a instancia de «Villa Hermanos, S. A.», de Lerma, contra don Desiderio Vicario Busto, de Lerma, sobre reclamación de, pesetas, 741.322, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

«Vivienda situada en la cuarta planta, letra «D», izquierda subiendo por la escalera del edificio sito en Lerma, en Avda. General Primo de Rivera, núm. 22, que ocupa una superficie construida de ciento tres metros y diez decímetros cuadrados con terrazas, y útil de noventa y siete metros y sesenta decímetros cuadrados, y linda: derecha entrando, medianería con la futura segunda fase de edificación; izquierda, vivienda letra «B» y frente, patio de la Comunidad y rellano de escalera. Se distribuye en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y vestíbulo de entrada y pasillo distribuidor. Tiene dos terrazas. Tiene como anejo el cuarto trastero número 15 de planta ático».

Para el remate, se ha señalado las doce horas del día veintiséis de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, que es de 4.100.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a

calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Lerma, a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. E./ María Teresa Sofía Delgado Velasco. — El Secretario (ilegible).

2472.—6.855,00

Juzgado de Distrito

Doña Rosa María Gómez González, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 39 de 1984, sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la Villa de Lerma, a siete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito en R. de P. temporal de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 39 de 1984, en juicio oral y público por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, apareciendo como perjudicado Angel Mora Díaz, vecino de Francia y como denunciado Ricardo Rastrilla Rodríguez, vecino de Burgos. Siendo parte el Ministerio Fiscal y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Ricardo Rastrilla Rodríguez, de la falta de daños en accidente de circulación que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y reserva de acciones civiles al perjudicado: Angel Mora Díaz.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Aurelio Alonso Picón. — Rubricado.

Y para que sirva de cédula de citación y notificación al perjudicado Angel Mora Díaz, con último domicilio conocido en Saint Vicent de

Turosse Les Landes (Francia), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero. Expido la presente en la Villa de Lerma, a siete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario, Rosa María Gómez González.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito en R. de P. temporal, en resolución de esta fecha iñbrada en el juicio de faltas número 136 de 1983, sobre imprudencia, lesiones y daños en accidente de circulación en el que se condenó al denunciado Abdelah Hanfourri, practicada la oportuna tasación de costas por el Secretario, contra el mismo, y declarada firme en fecha 15 de diciembre de 1983. Por la presente se notifica al condenado Abdelah Hanfourri, mayor de edad, casado, obrero, natural de Marruecos y con último domicilio conocido en 5 bis Allée Jean Louis Rapinat, 93320 Les Pavillosn Sous Bois (Francia) y se le hace saber que por la Compañía de Seguros se ha hecho efectivo el importe de la tasación de costas con excepción del pago de las 5.000 pesetas de multa. Al propio tiempo se le requiere para el pago de estas 5.000 pesetas de multa que hará efectivas en este Juzgado dentro del término de 15 días y asimismo se hace saber a las Autoridades y a la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado, lo comunique a este Juzgado sin que proceda la detención por los hechos objeto del juicio de faltas a que se refiere sino únicamente se comunique a este Juzgado su actual domicilio y paradero.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al indicado condenado A. Hanfourri, expido la presente en la Villa de Lerma, a 23 de marzo de 1984. — El Secretario (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

D.^a Ana María Aparicio y Mateo, Juez de 1.^a Instancia de Salas de los Infantes y su partido (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, con el núm. 21/1983, a instancia de la entidad mercantil «Caolines del Norte, S. L.», con domicilio social en Hontoria del Pinar (Burgos), representada por el Procurador D. Julián Ruiz Garzón; y en el que por Auto de fecha 23 de marzo de 1984, se acuerda sobreseer el expediente en el estado en que se encuentra.

Lo que se pone en conocimiento de los acreedores a los efectos oportunos.

Dado en Salas de los Infantes, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — E./ Ana María Aparicio y Mateo. — El Secretario, Luis Castaño Camarero.

2471.—1.995,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas número 107-83, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se emplaza a los súbditos franceses: Alberto Vicente, Arnaldo Augusto Vicente, María Lourdes González, hoy en ignorados paradero, para que en el término de cinco días puedan comparecer ante el Ilustrísimo señor Juez de Instrucción del partido de Briviesca, en mérito del recurso de apelación que se ha interpuesto contra la sentencia dictada en autos, bajo apercibimientos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento, expido y firmo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Briviesca, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En el expediente de declaración de herederos número 52/84 tramitado en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, se acuerda por providencia de esta fecha anunciar la muerte sin testar de D. Miguel Gómez Fernández, hijo de Ma-

riano y Carmen, que falleció en Madrid el día 7 de febrero de 1981, para los que se crean con derecho a su herencia puedan reclamarla en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos legales.

Pretende ser declarada heredera del mismo su hermana de doble vínculo Carmen Gómez Fernández.

Dado en Villarcayo, a 22 de marzo de 1984. — El Secretario (ilegible).

2336.—1.595,00

Juzgado de Distrito

Cédula de citación y requerimiento

Por la presente se cita al ciudadano senegalés N°Diaye Ausmane Hadji, de profesión vendedor ambulante y sin domicilio fijo, y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos), o en cualquier otro del territorio nacional, y se le requiere para que haga efectiva la cantidad de cinco mil pesetas, a la que fue condenado en sentencia firme de 27 de enero de 1984, ya que la fianza de 500.000 pesetas de la Compañía de Seguros Gan Incedies et Accidents, excluía la multa de la misma.

Dado en Villarcayo, a 4 de abril de 1984. — El Secretario (ilegible).

DURANGO

Juzgado de Primera Instancia

Anulación de requisitoria

Don Adrián Celaya Ibarra, Juez de Instrucción de esta Villa de Durango y su partido.

Por medio de la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada para el procesado Pedro Alonso Ramos, natural de Villamartín de Villadiago (Burgos), hijo de Nicolás e Isabel, nacido el 6 de diciembre de 1952, sin profesión, con instrucción y sin antecedentes penales, en el Sumario número 2 de 1980, por el delito de robos, de este Juzgado de Instrucción de Durango ya que el mismo ha sido habido, cancelándose las órdenes de busca y captura.

Dado en Durango, a 20 de marzo de 1984. — El Juez de Instrucción, Adrián Celaya Ibarra.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 149 de 1984, interpuesto por D. Juan José Gómez Revuelta, representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Polanco, con fecha 24 de marzo de 1983, referente a solicitud de citado recurrente para que se requiriera a doña Milagros Santamaría Fuentes para el traslado de un gallinero de su pertenencia por producir malos olores y originar serias molestias.

Número 142 de 1984, interpuesto por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de «Comercialización de Productos Agrícolas, Ganaderos y Forestales, S. A.» (COPRASA), domiciliada en Burgos, y seguido con la Administración del Estado contra la resolución dictada por el Servicio Nacional de Productos Agrarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 27 de enero de 1984, que procedía a ejecución de fianza de 600.000 pesetas, constituidas por Coprasa, en la Caja General de Depósitos el 23 de marzo de 1983, al núm. 979/237, que declaraba haber incumplimiento en el pago por fuera de plazo por adquirir 100.000 kgs. de carne congelada de vacuno. (Resolución del Forppa, 36/1983, de 16 de marzo de 1983).

Número 155/84, interpuesto por D. José Jiménez Jiménez, D. Ricardo Jiménez Jiménez y Dña. Victoria Matesán Carbonell, de Burgos, contra resoluciones del Ayuntamiento de Burgos el 19-1-84 en recurso de reposición de otro de

11-X-83, sobre declaración en estado de ruina de la casa sita en Alvar Fáñez, núm. 7.

Número 153 de 1984, interpuesto por D. Juan Miguel Sotillos de Pedro, representado por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, contra los acuerdos del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, de fechas 6 de noviembre y 4 de diciembre de 1983, referentes a la exclusión del recurrente citado del Padrón de beneficiarios de aprovechamientos de pinos comunales.

Número 152 de 1984, interpuesto por el Procurador de los Tribunales Don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y en representación de Don César Santamaría Andrés, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Regumiel de la Sierra, contra el Ayuntamiento de dicha localidad, contra resolución del mismo, de fechas 6 de noviembre y 4 de diciembre de 1983, que denegaban al recurrente su inclusión en el reparto de aprovechamientos de pinos comunales.

Número 146 de 1984, interpuesto por D. Sebastián de Juan de Miguel, representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel contra acuerdos del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo de fechas 21 de enero y 11 de febrero, ambos de 1984, el último desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, sobre retirada del teléfono público del domicilio del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de abril de 1984. — El Secretario, Licinio P. Vaquero. — V.º B.º el Presidente, Antonio Nabal.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1

Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura por don Luis Salazar Ortiz y otro, contra don Antonio Ocio Costales y otro, sobre cantidad, números 677 y 678-1983, ha sido dictada sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia: Número 154. — En la ciudad de Burgos, a dos de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, el Ilustrísimo señor don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, instados por demandas de don Luis Salazar Ortiz y don José Antonio Blanco Ramos, contra la empresa Antonio Ocio Costales y contra el Fondo de Garantía salarial, sobre cantidad, y

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por los actores contra la empresa Antonio Ocio Costales, debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado segundo de la versión judicial de los hechos pague a los actores las siguientes cantidades: 164.359 pesetas a don Luis Salazar Ortiz y 221.371 pesetas a don José Antonio Blanco Ramos, dichas cantidades serán incrementadas en el diez por 100 por el concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España de esta capital «Cuenta de Consignaciones para recurrir», número 131, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, cuenta número 14-0, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firma: Manuel Mateos. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal la sentencia dictada en los autos números 677 y 678-83, a la empresa Antonio Ocio Costales, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya número 8-8.º y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a dos de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.— La Secretario (ilegible).

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota-Anuncio

La Abadesa del Monasterio Nuestra Señora de Ribas, de Religiosas Clarisas, de Nofuentes (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que vienen utilizando por derivación del arroyo de Prado, en el paraje de Valiente, de la localidad de Nofuentes, en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), destinándose las mismas, con preferencia a cualquier otro aprovechamiento, al riego de dos fincas de su propiedad, sitas en la localidad y término municipal antes reseñado, totalizando una superficie regable de 1 Ha. 80 áreas aproximadamente.

Acompaña como justificante de su derecho, un Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Medina de Pomar (Burgos), D. Juan Domingo Jiménez Escárzaga.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de

Aguas — Paseo de Sagasta, 28 —, en horas hábiles.

Zaragoza, 30 de marzo de 1984. El Comisario Jefe, José I. Bodega Echaurre.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Irgon, S. A. se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de herramientas manuales en la Dirección General de Trabajos Penitenciarios, Carretera Nueva, s/n., Penal. Expediente 17/84.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de febrero de 1984. —El Alcalde, José María Peña San Martín.

2478.—2.595

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 5 de abril de 1984, acordó por unanimidad y sin discusión la transformación dentro de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, seis plazas de técnicos de Administración, General Jefe de Negociado, en seis plazas de Técnicos de Administración, General Adjunto de Jefes de Sección, encuadrados dentro del mismo Grupo y Subgrupo en la plantilla y dotada con el coeficiente 5, índice de

proporcionalidad 10, nivel 22 de complemento de destino y edad de jubilación 70 años.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29-1 del Real Decreto 3.046-77, de 6 de octubre, en concordancia con el artículo 13-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, entrando en vigor la modificación de referencia el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 6 de abril de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Habiéndose solicitado por D. Luis González Díez, Calzados Luis, adjudicatario del contrato de suministro de 49 pares de botas y 9 pares de zapatos con destino a la Policía Municipal, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 5 de abril de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2497.—1.635,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1984, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de «Urbanización de la zona para industrias Nido en el Polígono Industrial de Bayas» de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Carracedo del Rey, presentado por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) del Ministerio de Obras Públicas y Urba-

nismo, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 47.848.011 pesetas, con las observaciones al mismo efectuadas en el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, significando que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva del indicado Proyecto podrá interponerse el correspondiente recurso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Miranda de Ebro, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo determinado en el artículo 377 de la vigente Ley de Régimen Local y 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Miranda de Ebro, a 11 de abril de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Confeccionado y aprobado el Pliego de Condiciones jurídico y económico-administrativas que ha de regir en la realización de las obras, por concierto directo, de reforma interior de edificio para Casa de Cultura, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar; advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo, no se admitirá ninguna de ellas.

Salas de los Infantes, a 7 de abril de 1984. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Formado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Vehículos correspondiente al ejercicio de 1984, se somete a información pública por espacio de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia,

a fin de que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, teniendo en cuenta que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Huerta de Rey, 3 de abril de 1984. — El Alcalde, Salvador Rica.

Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado vender en pública subasta los terrenos rústicos que comprende la 1.ª Etapa del Plan Parcial, que el mismo se halla tramitando en el paraje «Los Tomillares» que tiene una superficie de 61.228,40 metros cuadrados, de bienes de propios, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Castrillo del Val, a 5 de abril de 1984. — El Alcalde, A. Casado.

Ayuntamiento de Fuentenebro

Por acuerdo de esta Corporación Municipal, se arrienda mediante subasta pública, el local de la planta baja del Ayuntamiento, anteriormente destinada a Tele-Club, por un plazo de cuatro años, en el precio de treinta mil pesetas anuales.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar a los quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, admitiéndose plicas hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Fuentenebro, 5 de abril de 1984. El Alcalde (ilegible).

2398.—1.575,00

Ayuntamiento de Pampliega

En base a la posibilidad reconocida a los Ayuntamientos en el artículo 21-1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, este Ayuntamiento en su

sesión ordinaria del día 6 de abril de 1984 acordó incrementar en un 15 % las cuotas del Impuesto Municipal de Circulación de vehículos, establecidas con carácter mínimo en el art. 81-1 del R. D. 3250/76 de 30 de diciembre.

Lo que se hace público por espacio de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados legítimos puedan formular las objeciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Pampliega, a 10 de abril de 1984. El Alcalde Presidente, P. A., Santiago Albillos.

Ayuntamiento de Redecilla del Campo

Habiéndose confeccionado el Padrón Municipal de los contribuyentes obligados al pago del Impuesto de Circulación de Vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1984 se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Redecilla del Campo, 7 de abril de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790 párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1983, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los

reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanar de la Sierra, a 9 de abril de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Villasur de Herberos.

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 28 de marzo de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de abril de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Atapuerca; Milagros; Nava de Roa; Villсандино; Quintanilla del Coco; Villangómez; Mahamud; Terradillos de Esgueva; Mambrilla de Castrejón, Valle de Tobalina, y Santibáñez del Val.

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de 1984 queda expuesto al ejercicio de 1984 queda expuesto al público por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el (Boletín Oficial) de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de oír reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Juan del Monte, a 10 de abril de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva

Por doña María Fé Fernández Sáinz-Maza, se ha solicitado de este Ayuntamiento, autorización para la apertura de un establecimiento de bar, y venta de artículos de consumo, en un local sito en la Entidad Local Menor de Quintanilla del Rebollar, sitio El Puente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, en plazo de diez días, puedan for-

mularse contra esta solicitud las reclamaciones que se estimen oportunas por las personas con derecho.

Este expediente se halla de manifiesto en esta Alcaldía, donde puede ser libremente examinado por cuantos lo deseen durante las horas de oficina.

Merindad de Sotoscueva, a 3 de abril de 1984. — El Alcalde (ilegible).

2352.—2.010,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 5 de abril de 1984, los Padrones de la tasa de alcantarillado, de la tasa de rodaje y arrastre de vehículos exentos del impuestos de circulación, así como el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos; se exponen al público dichos padrones, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Al objeto de que, por los interesados se formulen las reclamaciones, que consideren oportunas.

Baños de Valdearados, a 6 de abril de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Nava de Roa

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de las Tarifas y Ordenanza Fiscal correspondiente de la tasa por el suministro municipal de agua, se hace saber que de conformidad con cuanto disponen los artículos 18 al 20 de la Ley 40-1981, de 28 de octubre, tanto el acuerdo de modificación como la correspondiente Ordenanza Fiscal, quedan expuestas al público durante el plazo de 15 días a los efectos de reclamaciones, advirtiendo que, en caso de no presentarse éstas en el plazo indicado se entenderá aprobado el acuerdo de modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nava de Roa, 9 de abril de 1984. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

D. Angel Julio Chicote Andrés solicita licencia municipal para la construcción de una nave aserradero de madera en suelo no urbanizable de Canicosa de la Sierra.

Se abre información pública por plazo de quince días hábiles para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Canicosa de la Sierra, a 10 de abril de 1984. — El Alcalde, Nicolás Benito.

2500.—1.125,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por la vecina de esta localidad doña María del Carmen Pascual Peirotén, ha solicitado licencia para instalar un despacho de venta de carne, en la calle La Fuente núm. 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Regumiel de la Sierra, a 10 de abril de 1984. — El Alcalde, Santiago Chicote.

2499.—1.895,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de abril actual, acuerda el aprobar el proyecto de acondicionamiento de la travesía de la carretera BU-P-1.001 a su paso por este municipio, el cual ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

Dicho proyecto se halla expuesto a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagonzalo Pedernales, a 5 de abril de 1984. — El Alcalde, Antón Arriba.

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago del Impuesto Municipal sobre circulación de este Municipio, del año 1984, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal por plazo de quince días, a fin de que durante este plazo puedan presentarse contra esta aprobación las reclamaciones que se estimen oportunas.

Ibeas de Juarros, 6 de abril de 1984. — El Alcalde, Jesús Sáez.

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Habiéndose confeccionado el Padrón Municipal de los contribuyentes obligados al pago del impuesto de Circulación de Vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1984 se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, en la cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fresno de Río Tirón, 7 de abril de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el proyecto de construcción de la Casa Consistorial, redactado por D. Jesús Arribas, se somete a información pública por plazo de treinta días, a los efectos de examen y presentación de reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Quintanilla de la Mata, a 6 de abril de 1984. — El Alcalde, A. García.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Briviesca

No habiéndose producido reclamaciones contra el pliego de condiciones tipo, que rige la presente licitación, se anuncia subasta para contratar la concesión de vía pública donde instalar puestos de venta de helados, por la presente temporada, en los emplazamientos y bajo los tipos mínimos siguientes:

Plaza Mayor: 50.000 pesetas;
Plaza de Santa Casilda: 10.000 y
Paseo de «La Taconera»: 15.000 pesetas.

El plazo para presentar proposiciones, ajustadas al modelo oficial, finalizará el vigésimo día hábil a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, procediéndose a la apertura de sobres a las once de la mañana del día siguiente al en que termine el plazo de presentación anterior, pudiendo examinarse el pliego y demás documentación en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de conocer modelos de plicas, fianzas exigidas y demás bases que interesen.

Briviesca, a 6 de abril de 1984.
El Alcalde (ilegible).

2450.—2.250,00

Junta Administrativa de Los Tremellos

Coto privado de caza, N.º 10.097

Habiendo quedado desierta la subasta publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 7 de marzo último, número 56, esta Junta Administrativa ha acordado anunciar nueva subasta, con la única variación del tipo de licitación, que antes estaba fijado en la cantidad de 1.500.000 pesetas, más el aumento del 5 por 100 progresivo por campaña de la cantidad resultante de adjudicación y ahora se señala en la cantidad de pesetas, 1.200.000, siguiendo igualmente el 5 por 100 de aumento progresivo por campaña. Las demás condiciones quedan en la misma forma que anteriormente se hallaban.

Se reduce la presentación de proposiciones a diez días hábiles, apli-

cando el procedimiento de urgencia que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentarse hasta las catorce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del correspondiente anuncio.

El modelo de proposición es el mismo que el anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 56, del día 7 de marzo último.

Los Tremellos, 6 de abril de 1984.
El Presidente de la Junta, Rogelio Revilla.

2495.—2.775,00

Junta Vecinal de Lences de Bureba

Se subasta terreno situado en calle Mayor, colindante con casa de don Cándido Sáez, de 100 m.² aproximadamente. El pliego de condiciones se expone al objeto de posibles reclamaciones. Las proposiciones deberán presentarse en el Ayuntamiento, durante los 10 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lences de Bureba, a 17 de abril de 1984. — El Alcalde, Santiago Fernández.

2576.—1.065,00

Anuncios particulares

IGUALATORIO DE ASITENCIA MEDICA COLEGIAL DE BURGOS, S. A.

Administración Central

Habiendo acordado esta Sociedad en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1983, previa convocatoria reglamentaria, la ampliación de su capital social, para cumplir con ello con la normativa legal vigente.

Se notifica a aquellos accionistas que, por ignorado paradero u otras circunstancias, no se han pronunciado sobre dicha ampliación, a pesar de las cartas dirigidas a cada uno de ellos en su último domicilio registral, que si no lo hacen en el pla-

zo de quince días a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quedarán decaídos en su derecho respecto a tal ampliación.

Burgos, a 3 de abril de 1984. —
El Secretario, Miguel Campo.

2451.—2.255,00

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se indican:

L. O. núm. 3000-082-1084-3, de la Oficina Urbana 8, Capiscol. L. O. núm. 21.606-5, de la Oficina Principal de Miranda de Ebro. L. O. número 6.555-1, de la Oficina Principal de Aranda de Duero. L. O. número 6.167-7, de la Oficina de Miranda de Ebro. L. O. núm. 22.298-0, de la Oficina de Miranda de Ebro. L. O. núm. 25.163-3, de la Oficina de Miranda de Ebro. L. O. número 3000-053-002205-4, de la Oficina de Villaquirán de los Infantes. L. O. número 222-3, de la Oficina de Caleruega. L. O. núm. 3000-000-118256-9, de la Oficina Principal, Santo Domingo de Guzmán, 1. Libreta O. núm. 6.047-5, de la Oficina de Villadiego. L. O. número 109.376-6, de la Oficina Principal, Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1. Libreta de plazo fijo núm. 1.241-2, de la Oficina Urbana 10, Santa Clara. Libreta de plazo fijo número 4.982-5, de la Oficina Principal de Aranda de Duero. Libreta de plazo fijo núm. 8.020-0, de la Oficina Principal de Aranda de Duero. Libreta escolar núm. 7.263-8, de la Oficina Urbana 4, Gamonal. Libreta escolar núm. 7.262-0, de la Oficina Urbana 4, Gamonal. Resguardos de acciones núms.: 16.376, 19.263, 28.105, 22.065, 16.530 y 16.804, todos ellos del mismo titular.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2454.—3.165,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-1-131.239/5, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

2496.—500,00